

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Atentamente y en su virtud. mandado dar a que fueron Juan
Luis de Navero Revellan, y Juan Lopez Llana de
Ctra. Peonada, y Conue. virtud. lo firmó el Encomendado
Juan. Lopez Albaranar regue. Lo el Enno. Doy

Se =

Juan. Lopez Albaranar

Juan. Lopez Albaranar

Antes
Juan. Antonio Monreal
de Nobles

En Caravaca en la Casa de Enno de Año Noventa y tres. hasta
ver el decreto sobre la entrega de Peonada el Ayuntamiento
de la sal correspondiente a dicho año pasado de setecientos noventa
y dos, ad. Juan Lopez de Navero vecino desta Villa, omiporro
na: Quien en su Intendencia. Dijo: Que habiendo visto el Te
lminio de sal a tres y que corresponden a treinta y seis R.
la fan; y cuando ella arriaba para su casa con seis R.
reporte de algo mas de Fanilla y nueve R. de saloman de si
lleno, ha de tener considerable perdida; y no habiendo en su
Poder Dinero alguno sobrante para sobrellevarla, con lo
demas tanto y menoscavo indispensable; y habiendo
perdido tambien en el año anterior, de noventa y tres

1512

